



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2024

Decreto

Número:

Referencia: LLAMADO A CONCURSO INTERNO CERRADO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION DGR - EX-2024-00165433- -MUNICAT-SH

VISTO:

El Decreto “DECTO-2024-858-E-MUNICAT-INT”, el Art. 22 bis de la Ordenanza Municipal 1368/86, y la necesidad de llamar a concurso para la cobertura de cargos en la estructura orgánica funcional de la Dirección General de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que, actualmente, la Estructura Orgánica de la Dirección General de Rentas, creada mediante Decreto “DECTO-2024-858-E-MUNICAT-INT” de fecha 29 de Junio del año 2.024, posee múltiples cargos que requieren ser concursados en virtud de lo dispuesto por el Decreto SH N°985/19, del 5 de agosto del año 2019, en el cual se diera cobertura a los siguientes cargos de acuerdo al organigrama de la Dirección General de Rentas aprobado por Decreto IM N°2021/18, a saber: Jefatura de Departamento Sistemas, Jefatura de Departamento Tasas, Jefatura de Departamento Recaudación Externa, Jefatura de Departamento Recaudación Interna, Jefatura de División Legales, Jefatura de División de Atención al Público;

Que, de acuerdo a la estructura orgánica funcional vigente, es menester proceder al llamado a concurso, para la cobertura de dos (2) departamentos de la Dirección de Fiscalización: Fiscalización Interna, Fiscalización Externa. Cinco (5) departamentos De la Dirección de Recaudación: Propiedades, Actividades Comerciales, Recaudación Interna, Recaudación Externa, Atención al Público. Y de dos (2) departamentos de la Dirección General de Rentas: Legales y Sistemas;

Que, existe una necesidad imperiosa, por parte del Municipio, de dar cobertura a los cargos detallados, los cuales se

concuraran, únicamente, por el personal de planta permanente y no permanente que registre más de seis (6) meses de antigüedad continuos en la administración comunal y cuya relación contractual esté regida por el Estatuto para el Obrero y Empleado Municipal;

Que, la cobertura de estos cargos vacantes debe hacerse por medio de un concurso interno, cerrado y destinado únicamente al personal con efectiva prestación de servicios en el ámbito de la Secretaría de Hacienda;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas en el Art. 71° de la Carta Orgánica Municipal y el Art. 176° del E.O.E.M.;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°.- **AUTORÍZASE** la Apertura del Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Oposición, destinado únicamente al personal de planta permanente y no permanente Municipal, conforme rezan los Art. 22 bis y 186° del E.O.E.M. Que cuente con efectiva prestación de servicios en la Secretaría de Hacienda, para la cobertura de los siguientes cargos de la Estructura Orgánica Funcional de la Dirección General de Rentas **Un (01) Departamento:** Sistemas; y **Un (01) Departamento:** Legales.

ARTICULO 2°.- **AUTORÍZASE** la Apertura del Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Oposición, destinado únicamente al personal de planta permanente y no permanente Municipal, conforme rezan los Art. 22 bis y 186° del E.O.E.M. Que cuente con efectiva prestación de servicios en la Secretaría de Hacienda, para la cobertura de los siguientes cargos de la Estructura Orgánica Funcional de la Dirección General de Rentas – Dirección de Recaudación, **Cinco (05) Departamentos:** Propiedades, Actividades Comerciales, Recaudación Interna, Recaudación Externa, Atención al Público.

ARTICULO 3°.- **AUTORÍZASE** la Apertura del Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Oposición, destinado únicamente al personal de planta permanente y no permanente Municipal, conforme rezan los Art. 22 bis y 186° del E.O.E.M. Que cuente con efectiva prestación de servicios en la Secretaría de Hacienda, para la cobertura de los siguientes cargos de la Estructura Orgánica Funcional de la Dirección General de Rentas – Dirección de Fiscalización, **Dos (02) Departamentos:** Fiscalización Externa y Fiscalización Interna. -

ARTICULO 4°.- **CONSTITÚYASE** la Junta Examinadora de los “**CONCURSOS INTERNOS, CERRADOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**” para la cobertura de los cargos mencionados. La que estará integrada por los siguientes miembros titulares:

- Secretaria de Hacienda: CPN Giselle del Valle Monjes.
- Director General de Rentas: CPN Mariano Germán Toledo.
- Directora de Recaudación: CPN María del Carmen Romero Puente.

Miembros suplentes:

- Secretario de Gobierno y Coordinación: Dr. Fernando Edgardo Monguillot.
- Directora de Fiscalización: CPN Verónica Eugenia Martino Gondolo.
- Asesor Legal de la Dirección General de Rentas: Dr. Carlos Atilio Hugo Jalil Belmont.

ARTICULO 5°.- **ESTABLÉZCASE** que el Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Oposición se registrará por

el Capítulo XII del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales, Ordenanza N° 1368/86.

ARTICULO 6°.- La permanencia en el cargo de quienes resulten designados, a través del procedimiento de Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Oposición, será de (4) cuatro años.

ARTICULO 7°.- FÍJASE el periodo de inscripción a los concursos desde el día 04/10/2024 hasta el día 10/10/2024 inclusive. Asimismo, facúltase a la Dirección General de Recursos Humanos a prorrogar el periodo de inscripción, en caso de que razones operativas, debidamente justificadas, así lo requieran.

ARTICULO 8°.- FACÚLTASE a la Dirección General de Rentas a elaborar el reglamento de bases y condiciones para el presente llamado y, a la Junta Examinadora para que establezca el calendario y demás cuestiones atinentes al presente concurso.

ARTICULO 9°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.